EXPTE.N° 0142-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a LA HIDRO ELECTRICA DEL SUD de ORIENTE a aplicar un aumento del 15, 48%, sobre los consumos de energía eléctrica quedando el valor del KWH en =A= 0.1919 a partir del 1º de Setiembre de 1987, (CONSUMOS AGOSTO –87).-

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Setiembre de 1987.-

Registrada bajo el número: 0548-87